

PREMIO DIVULGACIÓN CIENTÍFICA JOSÉ MARÍA SARRIEGI 2025

BASES

Artículo 1. Convocatoria.

TECNUN y la Asociación Cluster Catástrofes convocan la séptima edición del **Premio José María Sarriegi de Investigación sobre Grandes Catástrofes**.

Artículo 2. Requisitos y condiciones de los aspirantes.

- En la Convocatoria 2025, podrán optar al Premio investigadores que, de acuerdo con las siguientes bases, aporten un trabajo propio según los criterios establecidos en los artículos 3 y 4.
- El trabajo puede haber sido realizado por uno o varios autores.
- La realización de los trabajos podrá haber sido abordada desde cualquier disciplina.

Artículo 3. Requisitos de los trabajos.

3.1. Los trabajos estarán escritos en castellano o inglés, tendrán la estructura de un artículo científico y deben estar previamente publicados en 2024 o 2025, en revistas de investigación indexadas SCOPUS o JCR, realizados por autores de cualquier nacionalidad.

3.2. Cada candidato podrá presentar un máximo de 2 artículos como autor o coautor de los trabajos.

3.3. Los trabajos presentados en la convocatoria 2025 deben abordar investigaciones relacionadas con grandes catástrofes tanto las derivadas de la naturaleza como las generados por la acción humana. Los trabajos podrán abordar aspectos que contribuyan a la anticipación, prevención, gestión, y respuesta en grandes catástrofes. Asimismo, se promueve la presentación de contribuciones que examinen las amenazas asociadas al cambio climático, así como las estrategias de mitigación y adaptación que las regiones, ciudades y sistemas implementan para su preparación y gestión.

3.4. Para participar el candidato/a debe enviar una copia electrónica del trabajo publicado como se establece en el artículo 4 de estas Bases.

Artículo 4. Presentación de la documentación.

4.1. El plazo de presentación de la solicitud y la documentación requerida para concurrir al Premio finalizará el 13 octubre de 2025. Si por criterio de la entidad convocante, se produjera alguna modificación en la fecha antes indicada, dicho cambio será anunciado con la suficiente antelación en la web de Tecnun.

4.2. Para concurrir al Premio se requiere el envío, por correo electrónico (premiosarriegi@tecnun.es), de la siguiente documentación:

- Una copia del trabajo publicado.
- Información complementaria: base de datos de indexación, revista en la que ha sido publicado, índice de impacto de la revista, categoría y posición que ocupa en su categoría.

4.3. La copia del trabajo descrita en el apartado anterior deberá enviarse en formato PDF a la siguiente dirección: premiosarriegi@tecnun.es

4.4. El incumplimiento del plazo o la falta de algún documento indicado en el apartado 4.2 será motivo de exclusión del solicitante en el proceso de evaluación.

4.5. En el plazo de un mes desde el cierre de la convocatoria, los aspirantes recibirán la confirmación de la aceptación de su solicitud al Premio por correo electrónico.

Artículo 5. Criterios de valoración.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la valoración de los artículos serán los siguientes:

- Grado de adecuación del contenido del artículo con las temáticas propuestas para el Premio.
- Rigor metodológico de la investigación.
- Resultados.
- Calidad de la revista en el que se ha publicado el artículo (índice de impacto, puesto de la revista en su categoría, etc.).
- Contribución de utilidad para la sociedad de los resultados de los trabajos.

Artículo 6. Dotación.

6.1. El Premio tendrá una dotación de 1.000 euros, patrocinado por **Berkshire Hathaway Specialty Insurance (BHSI)**. Se aplicarán las retenciones legalmente establecidas. Se hará entrega, además, de un diploma acreditativo.

6.2. Si el trabajo es elaborado en colaboración por varios autores, se presumirá que el premio se reparte a prorrata entre ellos. Si los autores desean aplicar otro criterio de reparto, deben comunicarlo al correo premiosarriegi@tecnun.es

Artículo 7. Comité evaluador.

El comité evaluador estará formado por miembros de la Asociación Cluster Catástrofes y profesores de TECNUN. La composición del comité garantizará en todo momento la imparcialidad del proceso y la ausencia de cualquier conflicto de interés.